

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MAURICIO CAVALIERI

Dentro de los autos caratulados "FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SRL c/AGRO SOJ GRANOS Y SUBPRODUCTOS SA s/ CONCURSO ESPECIAL", Expte Nº 1107/11. Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, a cargo del Dr MARCELO QUAGLIA, Secretaria del autorizante se hace saber que el Martillero Mauricio Cavalieri, procederá a vender en pública subasta el día 28 de MAYO de 2015, a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Pequeñas causas de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, o el día siguiente hábil a la misma hora si éste resultare inhábil, donde se encontrará expuesta la bandera de remate, los siguientes bienes usados, de industria argentina, en conjunto, a saber: UNA COSECHADORA marca JHON DEERE, DOMINIO BYD 20 Y PLATAFORMA DE RECOLECCION TRIGO-SOJA, MOD 930. El Reg. de la Prop. Automotor c/comp.Maq.Agric.Vial o Ind. y Cred. Prend. N° 1 de Rosario informa: Que la titularidad de los bienes subsiste a nombre del ejecutado, e informa que el ejecutado registra Inhibiciones: Libro Nº 0 Tº 99 Fº 99, autos "Franklin Santiago Boglich SRL c/ Agro SOJ Granos t Subproductos SA y Ot. s/ Ejecutivo, Exp.Nº 891/10, o/Juz.1º Inst. Dist. Civ y Com. 8º Nom., Rosario; Libro Nº 9999 Tº A Fº 1, autos "Mosaic de Argentina SA c/Agro-Soj Granos y Subproductos SA s/Ejecutivo, Exp.Nº 1257/10, por \$ 187.621,46 o/Juz.1º Inst. Dist. Civ y Com. 18º Nom., Rosario; Libro Nº 112 Tº 154 Fº 984, autos "Nuevo Bco. de Santa Fe SA c/Agro Soj Granos y Subproductos SA y Bento Maria Luz s/Ejecutiva, Exp.Nº 779/10, o/Juz. Distrito 6, Rosario; Libro Nº 999 Tº 999 Fº 99, autos "Agro Soj Granos y Subproductos SA s/Pedido de Quiebra, Exp.Nº 586/10, o/Juz.1º Inst. Dist. Civ. Y Com. 14º Nom. Rosario; Libro Nº 0 Tº 999 Fº 999 autos "Franklin Santiago Boglich SRL c/Agro Soj Granos y Subproductos SA y Ot. s/Juicio Ejecutivo, Exp.Nº 891/10, o/Juz.1º Inst. Dist. Civ y Com. 8º Nom. Rosario; Libro Nº 112 Tº 154 Fº 984, autos "Nuevo Bnaco de Santa Fe SA c/ Agrosoj Granos y Subproductos SA s/Demanda Ejecutiva, Exp.Nº 808/10, Juz. Distrito 8º Rosario; Libro Nº 112 Tº 154 Fº 984, autos "Nuevo Banco de Santa Fe SA c/Agrosoj SA s/Demanda Ejecutiva", Exp.Nº 809/10, Juz. Distrito 8 Rosario; y Libro Nº 0 Tº 90 Fº 3154, autos "Banco Santarder Rio SA c/Agro-Soj Granos y Subproductos SA y Ots. s/Demanda Ejecutiva, Exp.Nº 647/10, o/Juz.Civ. y Com. 11 Rosario.- La venta de todos los bienes, en conjunto, será al contado y al mejor postor, con la Base de \$ 552.152,25 y con una única Retasa del 25 %, y de persistir la falta de postores por la Retasa la subasta se declarará desierta.- Debiendo abonar en el acto de subasta el 10 % de comisión al Martillero actuante en efectivo o cheque certificado de plaza o transferencia interbancaria, de corresponder y para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta (10 % del valor de realización) supere el valor de \$ 30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la Republica Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000.-, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Los bienes se venden a la vista, en el estado en que se encuentran, sin reclamos posteriores, entrega inmediata, debiendo ser retirados por el comprador bajo su exclusivo cargo y riesgo una vez finalizada la subasta, siendo también a su cargo, desde la fecha de la sentencia de quiebra, si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, patentes, multas, altas, bajas, radicciones de ser necesarias, gastos y honorarios por reclamo judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien. Son también a cargo del comprador el levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura publica. Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y nro. de documento del comitente en el acta de remate. Responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole por los bienes a subastar a cargo del comprador en subasta a partir del momento de la compra.- Ver y revisar los días 26 y 27 de mayo de 2015 de 10 a 12 hs. en el concesionario Franklin Boglich SRL sito en Ruta P.S. Nº 18 km 56 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe. Informes al Martillero Mauricio Cavalieri: T.E. 0341-156567208.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de Mayo de 2015. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi. Secretaria.

\$ 610 260674 Mayo 13 Mayo 15

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Decimaquinta Nominación de Rosario (S. Fe), se hace saber que en los autos: "ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/ Otro (DNI. Nº 36.369.660) s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 884/12, se ha ordenado que el Martillero Público Guillermo E. Baez, Mat. Nº 364 (CUIT Nº 20-05.544.789), venda en pública subasta el día 22 de Mayo de 2015 a las 15:00 horas, o el día hábil siguiente de resultar feriado, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos Nº 238 de Rosario, en pública subasta un automotor inscripto en el Registro del Automotor Seccional Nº 17 de Rosario, Marca Volkswagen, Modelo 348-FOX 1.6, Sedan 5 Puertas, Motor BAH30I156, bajo el Dominio FRH 400, en el estado uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. El rodado saldrá a la venta con una base de \$ 41.646,37; retasa del 50%. El comprador se

hará cargo de los trámites de radicación, altas, bajas, así como los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes. Se deberá abonar el precio íntegro de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas el 10% de comisión al martillero, mas IVA sobre su compra si correspondiere. Para el caso que la suma up supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de la subasta en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Se hará entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Publicidad adicional en el Diario La Capital por el término de 3 días, debiendo presentar el martillero las constancias de la publicación de los edictos 24 hs., antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese, al demandado. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo Nº 1524 7º P B de Rosario (S. Fe).- Rosario (S. Fe), 29 de abril de 2015. Fdo. Dr. Cadierno, Juez. Dra. Ma. Amalia Lanterno, Secretaria.

\$ 181 260405 May. 13 May. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO HECTOR MUSTACH

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral del Distrito 8 de Melincué (Sta. Fe), Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en autos:"Alberto Cosme Sansevovich, Quiebra Expte. 1399/2000 (50%), y Calvente Mirtha Mercedes, Quiebra Expte. 1402/00 "b" (50%), Exptes. unificados, para rematar el 100% del inmueble, se ha dispuesto que el martillero Público Universitario, Leandro Héctor Mustach, mat. 1760-m-173, venda en pública subasta el día jueves 28 de mayo del año 2015, a las 10 hs. en el domicilio del Colegio de Martilleros en calle Mitre Nº 915 de Venado Tuerto, y de ser inhábil, el próximo día hábil, en el mismo lugar, condiciones y horario, no se suspende por lluvia, con la base de \$ 572.597.- y de no haber oferentes se continúe inmediatamente con la retaza del 50% menos o sea en \$ 286.298.50 a saber: un lote de terreno situado en Vdo. Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, designado como lote 12 b1 según plano nº 104136/80 sup. 1500 mts. 2, arranque a 150 mts. de la esq. norte hacia la este, medidas 25 mts. De frente por calle l02,(hoy calle Arturo Jauretche nº 2150) por 60 mts. de fondo, linda con lote Sr. José Panigatti, al S.O. con calle s/ nombre con lote 12-b-2, matrícula 17-1245 dpto. Gral. López, con un galpón, cuyos planos están adheridos al Expte. de 420 mts2.(12x35), dicho inmueble se entrega en el estado en el que se encuentra, ocupado y desocupable, el dominio consta a nombre del Sr: Sansevovich Alberto Cosme y de Mirtha Mercedes Calvente, figura en dicha inscripción la anotación de una hipoteca con 1er. privilegio en partes indivisas a favor de Chapuy Cereales S.A. , dos inhibiciones a nombre de Sansevovich Alberto Cosme y dos inhibiciones a nombre de Mirtha Mercedes Calvente, las 4 inhibiciones constan en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral nº 8 de melincué (sin monto) los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones de mejoras serán a cargo del comprador a partir del auto declarativo (año 2000) de quiebra, como así también los gastos que demande la transferencia de dominio, el o los compradores de corresponder se hará cargo a parte de abonar el precio de la compra, del importe del I.V.A. correspondiente. Deuda Imp. Municipal 2001 a 02-2015, \$6.600.-, Ingeniería total S.R.L. (gas) 8.788.-, al 19-3-2015, inmobiliarios \$ 10.000.- hasta período 1- 2015, el o los compradores abonarán en el acto del remate el 20% del importe total de la compra, con mas el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, y el resto será abonado dentro de los 5 días de notificado por cédula, de la aprobación de la subasta, como depósito judicial, en el Bco. Pcia. de Santa Fe, cuyo nº de cuenta se le informará en la cédula de notificación.- todos los informes se encuentran adheridos al Expte. el que podrá ser revisado en la Secretaría del Juzgado una vez realizada la subasta no se podrá realizar reclamo alguno por cualquier insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza. Todo lo cual se hace saber a sus efectos, en Melincué, a los 7 días del mes de mayo del año 2015.- Leandro Carozzo, secretario.

\$ 1400 260394 May. 13 May. 19
